



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Odontología*

**RESOLUCION N° 064 /17-C.D.**  
**CORRIENTES, 23 de marzo de 2017**

**VISTO:**

El expediente N° 12-2016-06174, por el cual la Subsecretaria de Extensión Prof. Silvia Rita PEREZ eleva Proyecto de Extensión Áulica de la “Tecnatura Universitaria en Promoción de la Salud” de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto presentado de la “Tecnatura Universitaria en Promoción de la Salud” (Resolución N° 470/16-C.S.) se ajusta a la normativa que rige la creación y funcionamiento de Extensiones Áulicas aprobada por Resolución N° 266/07-C.S.

Que al efecto se suscribió el Acuerdo Complementario de Trabajo respectivo, en el marco del compromiso formulado entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste, ratificado por Resolución N° 560/16-C.S.

Que las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento aconsejan solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, la autorización del dictado de la mencionada Tecnatura bajo la modalidad de Extensión Áulica.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-SOLICITAR** al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, la autorización del dictado bajo la modalidad de Extensión Áulica de la “Tecnatura Universitaria en Promoción de la Salud” de la Facultad de Odontología, en el Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad situado en la Localidad de Curuzú Cuatía de la Provincia de Corrientes, de acuerdo al texto del Anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a este acto resolutivo.

**ARTICULO 3°.- PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste.

**ARTICULO 4°.- ELEVAR** al H. Consejo Superior para conocimiento y consideración correspondiente.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR,** Comunicar y Archivar.  
mabc/ff/mjr.

**Dra. BEATRIZ JUANA CARDOZO**  
A/C de la Secretaría Académica

**Prof. ROQUE OSCAR ROSENDE**  
Decano



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Odontología*

- ANEXO -

**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD  
EXTENSIÓN ÁULICA EN LA LOCALIDAD DE CURUZÚ CUATIÁ - CORRIENTES  
Complementación curricular**

**1. Fundamentación de la propuesta**

La Universidad Nacional del Nordeste cuenta con extensa trayectoria en la ampliación de los territorios universitarios, política institucional que continúa fortaleciéndose en pos de mejorar y garantizar la democratización en el acceso a la educación superior por parte de las comunidades que no residen en las capitales provinciales. En esta línea, en las “Bases para la gestión 2014-2018” de la UNNE se ha definido como eje prioritario el desarrollo y la consolidación de ofertas académicas que contribuyan a este propósito, en articulación con las demandas planteadas por los actores del territorio regional.

Por ello, resulta fundamental consolidar la presencia de la UNNE en la región mediante sus unidades institucionales de expansión territorial a través de los Centros Regionales Universitarios (CRU) dependientes de Rectorado y las Extensiones Áulicas (EA) de las Unidades Académicas (UA).

En este sentido, el Acuerdo de Trabajo celebrado en mayo de 2016 entre la UNNE y el Gobierno de la Provincia de Corrientes se inscribe en esta política institucional de la Universidad, ya que responde a las necesidades de formación superior planteadas por el Gobierno Provincial para el desarrollo de su política económica, socio-cultural, tecnológica y productiva.

Al respecto, la Tecnicatura Universitaria en Promoción de la Salud constituye una de las ofertas de interés para la política de desarrollo del Gobierno de la Provincia de Corrientes, su realización contribuirá a la profesionalización del recurso humano en salud, capacitándolo en la funciones de educar y comunicar a los diferentes grupos etarios vulnerables de la comunidad, sobre prevención y promoción de la salud, además de participar en la elaboración de proyectos de Salud Comunitaria al integrarse a equipos de salud.

La Tecnicatura en Promoción de la Salud se desarrollará en la localidad de Curuzú Cuatiá Provincia de Corrientes, donde la UNNE posee un inmueble con instalaciones para el desarrollo de una carrera universitaria, y en el cual funciona el Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Asimismo, es preciso destacar que la comunidad educativa de dicha localidad ha manifestado su interés por el desarrollo de esta propuesta de formación.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Odontología*

La carrera se realizará en modalidad presencial, con apoyatura en las tecnologías digitales, con un régimen de dictado que permitirá al estudiante cumplir con sus compromisos laborales garantizando, de este modo, la finalización de la carrera en los plazos previstos.

**2. Objetivos institucionales en relación con la propuesta**

Ampliar la oferta académica y la formación de recursos humanos que contribuyan a la Promoción en salud en el interior de la provincia de Corrientes.

**3. Denominación de la carrera**

Tecnicatura Universitaria en Promoción de la Salud.

**4. Resolución que aprueba el plan de estudios de la misma**

Resolución N° 470/2016 15 de Junio de 2016 del Consejo Superior

**5. Convenio Marco y acuerdos complementarios firmados**

El desarrollo de la Tecnicatura Universitaria en Promoción de Salud, en modalidad Extensión Áulica, se inscribe en el marco del Acuerdo de Trabajo celebrado el 26 de mayo de 2016 entre la Universidad Nacional del Nordeste y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, en el cual ambas instituciones acuerdan promover el dictado de ofertas académicas de nivel universitario de corta duración en diferentes localidades de la provincia de Corrientes (Cfr. Decreto N°1207/16). En tal sentido, la Tecnicatura Universitaria en Promoción de la Salud representa una de las ofertas formativas considerada de interés para la política de desarrollo del Gobierno Provincial.

Asimismo, es importante destacar que las actividades de colaboración entre la UNNE y el Gobierno de la Provincia de Corrientes se enmarcan en lo previsto en el Convenio Marco de Cooperación aprobado por Decreto N° 2.982/2014 y ratificado por Resolución N° 927/2014 del Consejo Superior de la UNNE.

**6. Entidad con quien se convenía**

El desarrollo de la oferta de formación es el resultado del Acuerdo de Trabajo celebrado entre la UNNE y el Gobierno de la Provincia de Corrientes.

**7. Tramo o carrera a dictarse y duración**

El dictado completo de la carrera Tecnicatura Universitaria en Promoción de la Salud, destinado a personas que han culminado sus estudios secundarios y quieran formarse como Promotores de Salud con bases científicas y tecnológicas capacitados en la aplicación de medidas de promoción, educación y prevención en beneficio de la comunidad, con una duración de 2 años, con una carga horaria total no menor a 1620 horas de carreras reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación

**8. Duración:**

2 años



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Odontología*

### **9. Cohorte correspondiente al dictado**

2017-2019

### **10. Certificado o título a otorgar**

Técnico Universitario Promotor de la Salud.

### **11. REQUISITOS de Ingreso:**

La inscripción a la carrera Tecnicatura Universitaria en Promoción de la Salud se efectuará en forma personal o mediante persona debidamente autorizada por el aspirante.

La inscripción se realizará por la mañana de lunes a viernes de 7 a 12 hs en el Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la localidad de Curuzú Cuatiá (Corrientes) sito en calle Rivadavia 886.

Los aspirantes extranjeros sin residencia permanente en el país, ingresarán por convenio cultural, (debiendo iniciar el trámite de admisión en la embajada o consulado argentino de su país de origen). El cupo máximo para aspirantes extranjeros en esta facultad es de 5 por año.

El requisito indispensable es no adeudar asignaturas del ciclo secundario al momento de la inscripción.

Deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento Único de identidad original y se deberá acompañar también de fotocopia. Para los extranjeros que no tenga documento único se requerirá PASAPORTE y si pertenece al Mercosur será suficiente la Cédula de Identidad del Mercosur, también acompañado de fotocopia.
- Título de Nivel Medio o Certificado Original debidamente legalizado o constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS").
- Certificado de Buena Salud expedido por el Departamento Universitario de Salud de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad (en este caso el Certificado de Salud podrá presentarse hasta las fechas establecidas en el cronograma para cada unidad académica) u Organismo Público competente.
- Constancia escrita de grupo sanguíneo.
- Tres (3) fotografías de 4 X 4 cm. de fondo blanco.
- Formulario de preinscripción debidamente cumplimentado, impreso, con todos los datos completos y firmado por el interesado.
- Carpeta colgante con broche nepaco.
- Los alumnos mayores de 25 años que no posean Título Secundario, se ajustarán a la Res. N° 720/95 CS.

### **12. Carga horario de la carrera a dictarse**

1620 horas repartidas en modalidades presencial y no presencial.

### **13. Cantidad de asignaturas**

15 (Quince) Asignaturas Obligatorias



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Odontología*

#### **14. Estructura curricular**

Se organizarán los contenidos por Año

##### **PRIMER AÑO**

Biología

Anatomía y Fisiología Humana

Informática

Salud, y Sociedad

Introducción a la Salud Pública

Primeros auxilios y Bioseguridad

Introducción a la Epidemiología

Práctica Profesional I

##### **SEGUNDO AÑO:**

Promoción y Educación para la salud

Enfermedades Infectocontagiosas

Nutrición

Salud en Grupos Específicos

Saneamiento ambiental

Psicología social y antropología

Práctica Profesional I

#### **15. Modalidad de dictado**

Modalidad presencial con recursos multimediales: Las clases presenciales se complementarán con una combinación de recursos didácticos (medios impresos, audiovisuales, informáticos).

Dado que los alumnos de la carrera, serán personas que quizás trabajen, con muy poca disponibilidad de horarios y tiempo de estudio y trabajo, las clases se dictarán los días jueves y viernes.

Por otra parte, se planteará realizar trabajos de campo, que serán posteriormente presentados (en versiones diferentes: oral, impreso, video, grabación, etc.) y discutidos en clase.



**16. Cuerpo docente:**

<b>AÑOS</b>		<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARGA HORARIA</b>	<b>DOCENTES PROPUESTOS</b>
<b>1° AÑO</b>	<b>Primer Cuatri m.</b>	1. Biología	100 hs.	Od. Segovia Mariana
		2. Anatomía y Fisiología	100 hs.	Od. Cardozo, Daniela
		3. Informática	80 hs.	Lic. Arbelo, Liliana
		4. Salud y Sociedad	100 hs.	Od. Blanco Roxana
	<b>Segundo Cuatri m.</b>	5. Introducción a la Salud Pública	100 hs.	Od. Alí Sofía
		6. Primeros Auxilios y Bioseguridad	100 hs.	Dra. Ortega, Silvia–Lic.enEnf. Gómez Fernando
		7. Introducción a la Epidemiología	80 hs.	Od. Alí Sofía
		8. PRÁCTICA PROFESIONAL I	200 hs.	Od. Pérez Silvia- Od. Romero Horacio
<b>2° AÑO</b>	<b>Primer Cuatri m.</b>	9. Promoción y Educación para la Salud	100 hs.	Od. Vera Miguel – Od. Pérez Silvia
		10. Enfermedades infectocontagiosas	100 hs.	Bqca. Britos Rosenda
		11. Nutrición	80 hs.	Med. Vallejos Jara, Gladys
	<b>Segundo Cuatri m.</b>	12. Salud en Grupos Específicos	100 hs.	Med. Vallejos Jara, Gladys
		13. Saneamiento Ambiental	100 hs.	Bqca. Britos Rosenda
		14. Antropología y Psicología Social -	80 hs.	Lic. Rosende, Natalia – Lic. Romina Bravo Guerra
		15. PRÁCTICA PROFESIONAL II	200 hs.	Pérez Silvia – Romero Horacio



	<b>m.</b>			
--	-----------	--	--	--

**17. Cronograma de Dictado** jueves y viernes.

Total 16hs. presenciales y 4hs. virtuales haciendo un total de 20hs. semanales.

Inicio: 30 de Marzo del 2017.

**18. Modificaciones previstas para su implementación**

Ninguna

**19. Sede de dictado**

La carrera se dictará en las instalaciones del Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, ubicado en la localidad de Curuzú Cuatiá de la provincia de Corrientes. La dirección del Instituto es Rivadavia 886.

**20. Organización académica y administrativa del dictado**

La Tecnicatura supone la organización de una instancia de coordinación académica general situada en el Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias – Facultad de Cs. Veterinarias– UNNE – que tendrá a su cargo la gestión general del proyecto y que propiciará la constitución de equipos docentes para llevar adelante las asignaturas previstas. Tales asignaturas serán desarrolladas por profesionales relacionados con el área disciplinaria de interés.

**21. Infraestructura y equipamiento y su localización**

El Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de la Extensión Áulica de la Tecnicatura Universitaria en Promoción de la Salud.

A continuación se describe en forma sintética las características de la infraestructura del Centro Regional:

- Superficie total cubierta 348m<sup>2</sup>
- Cantidad y capacidad de aulas:
  - 1 Aula x 25 alumnos
  - 1 Aula x 70 alumnos
  - 1 Aula x 44 alumnos divisible (20 + 24)
- Cantidad de oficinas de gestión o administración
  - 6 oficinas (3 Directivas y 3 Operativas)



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Odontología*

- Cantidad y capacidad de aulas de informática (n° de computadoras)
  - 1 Aula informática con 44 equipos
  - N° de proyectores: 4 (Cuatro)
  - Conectividad a internet: Si
- Biblioteca
  - Sala de lectura: Si
  - N° de volúmenes: de 200 a 250

**22. Otras actividades extra-curriculares previstas para la sede de la extensión áulica.**

Desde el 1er. Año de la carrera, dentro de las asignaturas anuales cursarán Práctica Profesional I y II, que la realizarán en distintos lugares como ser Centros de Salud, Hospitales, Centros Comunitarios donde desarrollarán la articulación de la teoría con la práctica, mediante la ejecución de los contenidos desarrollados en el cursado.

También se programarán actividades donde podrán contar sus experiencias en los distintos lugares donde desarrollaron sus actividades prácticas.